



23 de septiembre de 2019

(19-6102)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Secretaria de Comercio Interior Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Idem 11.
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Lavavajillas de uso doméstico; Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas (HS 8422)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Etiquetado de rendimiento o eficiencia energética de Lavavajillas de uso doméstico (12 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: Se establece la entrada en vigencia del régimen de certificación obligatoria relativo al etiquetado de rendimiento o eficiencia energética para productos eléctricos de uso doméstico (Resolución SICyM N° 319/1999 y sus modificatorias), respecto de lavavajillas de uso doméstico.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Información al consumidor, Etiquetado; Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Protección de la salud o seguridad humanas; Protección del medio ambiente; Prescripciones en materia de calidad
8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• Resolución SICyM N° 319/1999 - texto consolidado (G/TBT/Notif.99/498);• Resolución SCI N° 262/2019 - texto consolidado (G/TBT/N/ARG/294/Add.7)

9. Fecha propuesta de adopción: No se indica

Fecha propuesta de entrada en vigor: No se indica

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días desde la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la Republica Argentina
Subsecretaría de Políticas de Mercado Interno
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
E-mail: focalotc@produccion.gob.ar
Sitio Web: <http://www.puntofocal.gob.ar/>

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

<http://www.puntofocal.gob.ar/>

https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19_5202_00_s.pdf